

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**19475 Resolución de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca la realización de visitas guiadas al Museo Salzillo de Murcia y al Arqueológico Medina Siyasa de Cieza en lengua extranjera inglés dentro del Programa Educativo Descubre en Inglés.**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia al ser consciente de que comunicarse en una lengua extranjera constituye una necesidad en la sociedad actual acuciante en el marco de la Unión Europea y de indudable interés educativo para desarrollar la comunicación y la representación de la realidad, quiere impulsar la mejora de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de nuevos proyectos y actividades complementarias.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, conforme al artículo 1 de la Ley Orgánica 2 / 2006, de 3 de mayo, de Educación, se propone fomentar las innovaciones didácticas, a través de la actividad recogida en la presente Resolución.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con el Decreto n.º 318/2008, de 2 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

#### Resuelvo

##### Primero

Establecer los criterios de la convocatoria para la realización de hasta 20 visitas guiadas al Museo Salzillo de Murcia y hasta 20 visitas guiadas al Museo Medina Siyasa de Cieza en lengua extranjera inglés, dirigido a todos los alumnos de los Centros Educativos de la Región de Murcia que cursen 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio en los que se imparta un módulo profesional de inglés.

##### Segundo

La participación en el Programa "Descubre en Inglés" implica la plena aceptación de las bases según Anexo I.

##### Tercero

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2009.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

## Anexo I

### BASES:

Programa Educativo: "DESCUBRE EN INGLÉS"

#### Primera- Objetivo

El objetivo del Programa Educativo "Descubre en Inglés" es interrelacionar las enseñanzas del idioma extranjero con aspectos del Patrimonio histórico-museístico de la Región de Murcia mediante un camino ameno y motivador.

#### Segundo- Participantes.

El programa va dirigido a todos los alumnos de Centros Educativos de la Región de Murcia, de centros públicos o privado-concertados, que cursen 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio en los que se imparta un módulo profesional de inglés, que deseen visitar el Museo Salzillo de Murcia o el Museo Arqueológico Medina Siyasa de Cieza en lengua extranjera inglés.

#### Tercero- Características

- Las visitas se realizarán desde febrero de 2010 hasta mayo de 2010.
- Los grupos serán como máximo de 55 alumnos/as.
- El profesorado acompañante será el responsable del grupo.

#### Cuarto- Solicitudes

- Los Centros Educativos que deseen participar deberán presentar las solicitudes según Anexo II.
- Posteriormente se comunicarán las fechas y horarios de las visitas según Anexo III antes del 6 de febrero de 2010.

#### Quinto.- Plazo de Presentación

El plazo de admisión de solicitudes, que deberán pasar por el Registro de la CARM, finalizará el 23 de enero de 2010.

#### Sexto.-Lugar de Presentación

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. de la Fama nº15, 30.005-Murcia o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, sería conveniente enviar también las solicitudes por fax (968 365 362), a/a Servicio de Programas Educativos, con el fin de disponer de datos a la mayor brevedad posible.

#### Séptimo.-Comisión de Selección

Se formará una Comisión para la selección de las solicitudes formada por los siguientes miembros:

#### Presidente:

- El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue

#### Vocales:

- Dos Asesores Técnicos Docentes designados por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa

Octavo.- Criterios de selección.

- Estar adscrito al Programa de Secciones Bilingües, preferentemente Español-Inglés
- Estar desarrollando un intercambio escolar con países de habla inglesa durante el curso 2009/2010.
- Estar desarrollando un Proyecto Escolar Comenius durante el curso escolar 2009/2010.
- Distribución equitativa por comarcas.

Los IES que cumplan alguno de estos requisitos o más, deberán hacerlo constar en el Anexo II, tras los datos de identificación del centro.

Noveno.-Publicación de seleccionados

1.-Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se expondrá en el Portal Educativo Educarm, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo [www.educarm.es](http://www.educarm.es), la lista provisional de centros seleccionados, abriendo un plazo de reclamación de siete días naturales, con el fin de que se pueda alegar cuanto se estime procedente.

2.- Estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en el mismo Portal Educativo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

3.- Finalizado el proceso anterior, la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa comunicará por escrito, mediante fax, a los centros solicitantes su participación en esta actividad.

Décima.- Derechos y Deberes.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo financiará y gestionará los gastos de material didáctico, que se enviará a los Centros Educativos antes de realizar las visitas, las entradas al Museo y garantizará en todo momento que las actividades que se realicen sean en lengua inglesa.

El Centro Educativo se compromete a realizar un breve informe de la visita que justifique la actividad realizada durante el mes siguiente de su realización. Se enviará a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Servicio de Programas Educativos, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 42, 2.ª escalera, 4.ª planta, 30.005 -Murcia.

El Centro Educativo se responsabiliza de la realización del desplazamiento al museo para desarrollar esta actividad.



**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD  
"DESCUBRE EN INGLÉS"**

**EL CENTRO EDUCATIVO PUEDE SOLICITAR UNA VISITA PARA EL MUSEO  
DE SU ELECCIÓN, CUMPLIMENTADO LA SOLICITUD PARA 55 ALUMNOS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**

**Nombre del IES:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Fax** \_\_\_\_\_

**Curso para el que se solicita :** \_\_\_\_\_

**Museo a visitar:** \_\_\_\_\_

**Profesor/a de contacto:** \_\_\_\_\_

**RODEAR CON UN CÍRCULO LO QUE PROCEDA:**

- El centro está adscrito a las Secciones Bilingües: **SÍ / NO**
- Se está desarrollando un Proyecto Escolar Comenius durante el curso escolar 2009/2010: **SÍ / NO**
- Está desarrollando un intercambio escolar con países de habla inglesa durante el curso 2009/2010: **SÍ / NO**

**El/La Director/a**

**Fdo:**.....

